

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

38

LAS ROZAS DE MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Anuncio del extracto de la Convocatoria de Subvenciones para Asociaciones del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

BDNS (Identif.): 412124

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. *Objeto*.—Concesión de ayudas económicas para financiar programas y proyectos dirigidos a jóvenes o realizados por estos entre 14 y 30 años que deberán estar ejecutados antes de finalizar el ejercicio 2018.

Segundo. *Bases reguladoras*.—La presente convocatoria se regula por las bases aprobadas por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 20 de julio, publicadas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en <https://www.lasrozas.es/cultura-deportes-y-juventud>.

Tercero. *Plazo de inscripción*.—El plazo de presentación de solicitudes, junto con el resto de la documentación, será de treinta días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el diario oficial correspondiente, en la página web municipal www.lasrozas.es y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Cuarto. *Cuantía*.—La cuantía total máxima de la suma de las subvenciones a conceder será de 12.000,00 euros.

En Las Rozas de Madrid, a 10 de septiembre de 2018.—El concejal-delegado de Juventud y Festejos, José María Villalón Fornés.

(03/29.670/18)

